



POSADAS, 27 NOV 2014

VISTO: El Expediente N° S01:0004058/2014 – Secretaria General de Ciencia y Tecnología - Eleva proyecto de Reglamento para la convalidación de proyectos de investigación con financiamiento externo, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el objetivo del mismo es que aquellos proyectos que hayan sido seleccionados en convocatorias de otros organismos, habiendo superado instancias evaluatorias de igual o superior rigurosidad que la establecida en la Ordenanza N° 040/12 dictada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones y el Programa de Incentivos a Docentes – Investigadores (Resolución SPU N° 1543/14), puedan ser acreditados en las respectivas Unidades Académicas y éstas gestionar la convalidación ante la Secretaría General de Ciencia y Tecnología.

QUE, la Comisión Asesora en Ciencia y Tecnología se expidió sobre el tema mediante Dictamen N° 001 obrante a fojas 2, sugiriendo "elevar a Consejo Superior para su aprobación".

QUE, la Comisión de Ciencia y Tecnología del Alto Cuerpo en su Despacho N° 011/14 obrante a fojas 6, sugiere: "visto las presentes Actuaciones, la Comisión propone: aprobar el Proyecto de Reglamento para la Convalidación de Proyectos de Investigación con financiamiento externo".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 5ª Sesión Ordinaria/14 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 26 de Noviembre de 2014.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Reglamento para la Convalidación de Proyectos de Investigación con Financiamiento Externo, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. **ARCHIVAR**.-

ORDENANZA N°

119 - 14

haa


Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE
DOCENTE REGULAR
a/c. Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones